

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0052059/2011

VISTO

La RHCD 105/08 en la que se establece que el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología (CIPsi) tiene como objetivos apoyar la formación de investigadores en Psicología, promover y difundir la actividad científica, articular sus actividades con las de docencia de grado y post-grado y de extensión desarrolladas en la Facultad de Psicología, e impulsar la interdisciplinariedad con el objeto de enriquecer la actividad científica. Y para ello, apoya activamente la radicación de proyectos y de grupos de investigación; y

CONSIDERANDO

Que desde su creación el CIPsi ha, efectivamente, autorizado la creación y radicación de distintos grupos de investigación que se han sumado a espacios ya establecidos como el Laboratorio de Evaluación Psicológica y Educativa (LEPE), el Laboratorio de Psicología Cognitiva y el Laboratorio de Psicología.

Que resulta necesario regularizar y estandarizar la designación de las distintas autoridades que conducen estos distintos espacios (laboratorios, observatorios, núcleos, entre otros).

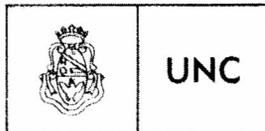
Que, en tal sentido, la designación formal de las autoridades de estos espacios le permitirá a los docentes implicados acreditar dicho antecedente en instancias de evaluación como la Carrera Docente de la UNC, y en los CVs que presenten ante organismos científicos como la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT-UNC), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) o el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCYT) de la Provincia de Córdoba, entre otros, y le permitirá a la Facultad de Psicología contar con mejores indicadores en el área científica ante instancias de evaluación establecidas por la propia UNC o por otros organismos regionales, nacionales e internacionales.

Lo informado en sesión por la Sra. Decana sobre el Área de Psicoanálisis Aplicado, Investigación y Desarrollo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Designar a los docentes/investigadores propuestos por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) de la Facultad de Psicología y el Centro de



Universidad
Nacional
de Córdoba

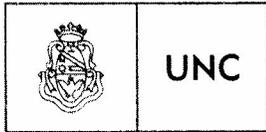


2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0052059/2011

Investigaciones de la Facultad de Psicología (CIPsi) bajo las figuras que se detallan a continuación:

Docente/investigador	Espacio	Cargo
Lic. Luis Furlán	LEPE	Coordinador
Mgter. Horacio Paulín	Núcleo de Estudios Sociales y Comunitarios	Coordinador
Lic. Andrea Pujol	Núcleo de Investigaciones en Innovación Organizacional y del Trabajo	Coordinadora
Dra. Silvina Brussino / Dra. Laura Manoiloff	Laboratorio de Psicología Cognitiva	Coordinadoras
Dr. Adrián Bueno	Laboratorio de Psicología Experimental	Coordinador
Dr. Marcos Cupani	Laboratorio de Psicología de la Personalidad	Coordinador
Lic. Miguel Escalante / Lic. Raúl Gómez	Unidad de Estudios Epidemiológicos en Salud Mental	Coordinadores
Mgter. Cristina Petit / Lic. Ana Cilimbini	Observatorio de Jóvenes, Medios de Comunicación y TICs	Coordinadoras
Dr. Fabián Olaz	Laboratorio de Comportamiento Interpersonal	Coordinador
Dr. Juan Carlos Godoy	Laboratorio de Psicología	Coordinador
Mgter. Horacio Maldonado / Lic. Claudia Torcomián	Observatorio sobre el Aprendizaje y sus Vicisitudes	Coordinadores
Lic. Valeria Cotaimich	Espacio-Laboratorio de Arte/s, Performance/s y Subjetividad/es	Coordinadora
Dr. Julián Marino /	Laboratorio de Procesos	Coordinadores



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0052059/2011

Mgter. Patricia Altamirano	de Toma de Decisiones	
-------------------------------	-----------------------	--

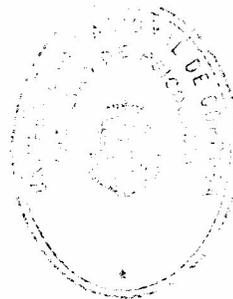
Artículo 2º: Los docentes/investigadores designados podrán ejercer sus funciones por el período de un año a partir de la notificación de la presente resolución, hasta que cada uno de los espacios a su cargo (laboratorios, observatorios, núcleos, entre otros) establezca, o ratifique, la mecánica de designación de sus autoridades a través de un reglamento interno que deberá ser aprobado por la SECYT de la Facultad de Psicología y el CIPsi.

Artículo 3º: La figura de los responsables de los nuevos espacios de investigación (laboratorios, observatorios, núcleos, entre otros) cuya creación y radicación sea autorizada en el futuro por la SECYT de la Facultad de Psicología y el CIPsi deberá incluirse explícitamente en la resolución respectiva.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese a las partes interesadas, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 428



PATRICIA ALTAMIRANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA